

Extracto de la Resolución del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones públicas reguladas en la resolución de 7 de mayo de 2026, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de exclusión social en empresas de inserción para 2026.

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Único: Cuantía

Se incrementa la dotación asignada en la Resolución de 7 de mayo de 2026, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de exclusión social en empresas de inserción, en 220.000,00 euros con fondos procedentes del SEPE; con lo que la dotación global para estas ayudas alcanza un importe máximo de 3.080.000,00 euros.

La presente resolución surtirá efectos desde el día de su firma.

València,

El director general de Labora – Servicio Valenciano de Empleo y Formación